



COMUNA DE

SAUCE VIEJO

Ddto. LA CAPITAL - Cód. Postal 3016

T. E. 15 - Pcia de SANTA FE

acta No 1548

SAUCE VIEJO, 3 de Enero de 1983.

ORDENANZA Nº581

VISTO:

El vencimiento de los contratos del Personal y Profesionales de esta Comuna, operado el 31 de Diciembre de 1982, y;

CONSIDERANDO:

Que no existen directivas presupuestarias para el año 1983, y a los efectos de continuar con el normal funcionamiento de esta Comuna, se procederá a la prórroga total de los contratos, hasta el nuevo presupuesto comunal,

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art.1º) Prorrogar el total de contratos del Personal Comunal y Profesionales, cuyo vencimiento operará el 31 de Diciembre de 1982 hasta la Emisión del nuevo Presupuesto año 1983.

Art.2º) Pase copia de la presente a contaduría, a los efectos de realizar la liquidación de los haberes correspondientes.

Art.3º) Comuníquese, regístrese y archívese.

OLGA N. BRADES de LOPEZ
SECRETARÍA
COMUNA DE SAUCE VIEJO



ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO